

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 271-2025/MPC-GM

Contumazá, 08 de setiembre del 2025

VISTO: El informe N° 0280-2025/MPC-OGA-UFGRH, de fecha 01 de setiembre del 2025, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; el informe N° 179-2025/MPC-OGA, de fecha de 01 de setiembre del 2025; emitido por el Jefe de Oficina General Administración; la Carta N° 178-2025/MPC-GM, de fecha 08 de setiembre del 2025, emitido por el Gerente Municipal; el informe N° 303-2025/MPC-OGAJ de fecha 08 de setiembre del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el informe N° 01-2025/MPC-EL-OGAJ de fecha 08 de setiembre del 2025 emitido por el Especialista legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el informe N° 304-2025/MPC-OGAJ de fecha 08 de setiembre del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

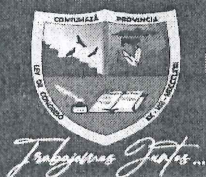
Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Tercero, numeral 1. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutorias en materia de Gestión de Recursos Humanos, siguientes: "(...) 1.1) *Suscribir las resoluciones de Encargatura y/o delegación de firma de los Gerentes, Jefes de la Oficina y de la Unidades funcionales de la Municipalidad Provincial de Contumazá; y en aplicación extensiva, suscribir las resoluciones de designación temporal de funciones en caso de personal CAS*";

Que, el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que los/as trabajadores/as bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) designación temporal; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios.

Que, mediante el informe N° 0280-2025/MPC-OGA-UFGRH, de fecha 01 de setiembre del 2025, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, emite





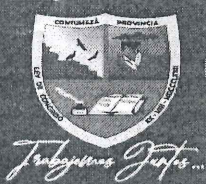
opinión sobre la designación de funciones de la Unidad Funcional de Fiscalización y Control Administrativo a la Oficina General de Administración Conforme el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, Aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-MPC, regulan especial de contratación Administrativa de servicios – cas, de carácter transitorio y aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276 (Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público), al Decreto Legislativo N° 728 (Régimen Laboral de la Actividad Privada), como la nuestra; que en su artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 regula la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento, la designación, la rotación y la comisión de, excluyéndose el encargo (figura propia del régimen de la carrera administrativa); sin que la aplicación de dichas figuras implique variación de la remuneración o del plazo señalado en el CAS. En tal sentido la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho el pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad.

Luego de considerar los requisitos establecidos en los respectivos documentos de Gestión y visto su Currículo de abogado **GERSON JEANPOLL ALCANTARA QUIROZ**, actualmente desempeñando el cargo de Especialista legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica, resulta procedente la Designación Temporal de Funciones, salvo otra decisión de la alta Dirección, por motivo que el titular, el abogado VICTOR MANUEL BUIZA SANTOS, se encuentra haciendo uso de su descanso vacacional por corresponder de acuerdo a la Ley, por el periodo del 01 al 14 de setiembre del 2025.

Por tanto, esta Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, de considerar los requisitos establecidos OPINO que resulta procedente realizar la Designación temporal de funciones, de la Unidad Funcional de Fiscalización y Control Administrativo por el periodo del 01 al 14 de setiembre del 2025, al Abog. **GERSON JEANPOLL ALCANTARA QUIROZ** en adición a sus funciones, salvo otra decisión de la alta dirección, porque el titular, el abogado VICTOR BUIZA SANTOS, se encuentra haciendo uso de su descanso vacacional por corresponder de acuerdo a Ley, por el periodo del 01 al 14 de setiembre del 2025.

Que, mediante el **informe N° 179-2025/MPC-OGA**, de fecha de 01 de setiembre del 2025; emitido por el Jefe de Oficina General Administración, remite los documentos a la Gerencia Municipal para continuar con los trámites para la emisión de la designación temporal de funciones.

Que, por medio de la presente **Carta N° 178-2025/MPC-GM**, de fecha 08 de setiembre del 2025, emitido por el Gerente Municipal; solicita al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica la Designación de Temporal de Funciones de la Unidad Funcional de Fiscalización y Control Administrativo, durante los días del 08 al 12 de setiembre del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"



2025 al **Abog. GERSON JEANPOLL ALCANTARA QUIROZ**, que actualmente viene desempeñando el cargo de Especialista legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Que mediante el **informe N° 303-2025/MPC-OGAJ** de fecha 08 de setiembre del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica traslada la **Carta N° 178-2025/MPC-GM**, al Especialista legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica al **Abg. GERSON JEANPOLL ALCANTARA QUIROZ**, para que emita su pronunciamiento en relación de la Designación de Temporal de Funciones de la Unidad Funcional de Fiscalización y Control Administrativo.

Que, mediante el **informe N° 01-2025/MPC-EL-OGAJ** de fecha 08 de setiembre del 2025; determino la **aceptación** para la Designación de Temporal de Funciones de la Unidad Funcional de Fiscalización y Control Administrativo emite respuesta al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Que, con el **informe N° 304-2025/MPC-OGAJ** de fecha 08 de setiembre del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, deriva a la Gerencia Municipal en relación a lo solicitado al **Abg. GERSON JEANPOLL ALCANTARA QUIROZ**, Especialista legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica, luego de realizar las coordinaciones con su jefe, lo cual esta **aceptando** de la Designación de Temporal de Funciones de la Unidad Funcional de Fiscalización y Control Administrativo, por el periodo del 08 al 12 de setiembre del 2025.

Que, por los considerandos mencionados y de conformidad con el tercer párrafo de artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la DESIGNACION TEMPORAL DE FUNCIONES como **Jefe de la Unidad Funcional de Fiscalización y Control Administrativo** al **Abog. GERSON JEANPOLL ALCÁNTARA QUIROZ**, por los días del 08 al 12 de setiembre del 2025, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, a través de Secretaria General, notifique la presente resolución al **Abg. GERSON JEANPOLL ALCÁNTARA QUIROZ**, y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de Transparencia de la presente resolución.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Manuel Ismael Leiva Sánchez
GERENTE MUNICIPAL